



Proceso: Despacho comisorio No. 680014003027201800784-00
Demandante: LUCIO PARRA PRADA Y OTRA
Demandados: CARMEN ELENA VILLAMIL AYALA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los trámites administrativos que la suscrita Juez debe adelantar para su posesión, en razón del cambio de titular del Juzgado a partir del día de hoy y la necesidad de garantizar el agotamiento de los mismos en forma debida, así como un debido y acucioso estudio de este asunto, en aras de garantizar un debido proceso a los extremos litigantes, se hace necesario el aplazamiento, para el **JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM**, de la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-7108 y ubicado en la calle 41 No. 17-34 y 17-38 de la ciudad de Bucaramanga. Con tal fin, las autoridades convocadas deberán presentarse en el CAI Comercio ubicado en el parque Santander (Entre las calles 35 y 36, y carreras 19 y 20 de la ciudad) a las 7:30 am de ese mismo día para los preparativos del procedimiento, en los términos referidos en el pasado Comité de Protocolo y Seguridad.

Igualmente, adviértase a las partes que, con ocasión a este aplazamiento, no resulta necesario realizar un nuevo Comité de Protocolo y Seguridad, dada la proximidad en la que se adelantará la diligencia de entrega y porque los informes requeridos para llevar a su buen término fueron rendidos recientemente por las autoridades requeridas.

Se ordenará por secretaría elaborar los oficios a las entidades antes señaladas e informar previamente a todos los residentes del inmueble objeto de la entrega, sobre el día y hora de la entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,

ANDREA JOHANNA MARTÍNEZ ESLAVA